



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
MIRNA LORENA ADALGISA Crespín de López
(REPUESTOS INDUSTRIALES SAN JACINTO)
NIT: 0614-120563-013-4
CALLE EL PROGRESO, PASAJE EL ROSAL, CASA No. 7,
REPARTO EL ROSAL, COLONIA FLOR BLANCA, SAN
SALVADOR.
TELÉFONO: 2298-9699 / 2223-2104
CONTRIBUYENTE: MICROEMPRESA

ORDEN NÚMERO: 269/2021
SOLICITUD N.º 163/2021
FECHA: 16/08/2021
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
02 SEP 2021

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
3	70305035	ESCALERA METÁLICA PLEGABLE DE 3 ESCALONES ALTURA TOTAL 1.1 MT, 3 PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES, ESTRUCTURA METÁLICA RESISTENTE, CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA 150KG, PESO LIGERO Y AGARRE PLÁSTIFICADO PLEGABLE PARA FÁCIL ALMACENAMIENTO, PATAS ANTIDESLIZANTES PARA MAYOR ESTABILIDAD, PELDAÑOS DE 38 X 26 CM, 71.5 CM DE ALTURA AL ÚLTIMO PELDAÑO. (GARANTÍA POR DEFECTO DE FÁBRICA)	C/U	4	\$ 55.94	\$223.76
4	70305155	DESTORNILLADORES PLANO Y PHILLIPS (7 O MAS PIEZAS), JUEGO JUEGO DE 10 DESTORNILLADORES PRO, MANGOS CÓMODOS RESISTENTES A ALTOS TORQUES E IMPACTOS, BARRAS EN ACERO CR-V TRATADAS TÉRMICAMENTE Y NIQUELADAS, CATEGORÍA PROFESIONAL CON PUNTA MÁGNETICA, INCLUYE DESTORNILLADORES DE LOS SIGUIENTES TAMAÑOS: 6PUNTAS PLANAS ¼ X 6", ¼ X 4", ¼ X 1½", 3/16 X 4", 3/16 X 3" 4 PUNTAS PHILLIPS #3 X 6", #2 X 4", #2 X 1 ½", #1 X 4" INCLUYE ESTUCHE DE ORGANIZACIÓN DE NYLON (GARANTÍA POR DEFECTO DE FÁBRICA)	C/U	2	\$38.16	\$ 76.32
6	70305163	MACHETE MACHETE DE 22" DE LARGO HOJA PULIDA CACHA INYECTADA LISA DE POLIPROPILENO MARCA: IMACASA (GARANTÍA POR DEFECTO DE FÁBRICA)	C/U	1	\$ 6.37	\$ 6.37



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
9	80200442	LAMPARA DE MANO RECARGABLE 110 V LÁMPARA LED DE MANO RECARGABLE. 6 LEDS LUZ BLANCO BRILLANTE, FLUJO LUMINOSO 20 LÚMENES, CARCASA PLÁSTICA ABS, HASTA 60 METROS DE DISTANCIA, TIEMPO DE CARGA 6-8 HORAS, TOMACORRIENTE DE CARGA RETRACTIL MARCA ACE (GARANTÍA POR DEFECTO DE FÁBRICA)	C/U	2	\$ 5.23	\$ 10.46
10	80200490	PILA ALKALINA PEQUEÑA DE 1.5 V TIPO AAA. PAR DE BATERÍAS DEL TIPO AAA DE 1.5 V DURACELL IDEAL PARA CONTROLES REMOTOS, PEQUEÑAS LINTERNAS, VIDA ÚTIL MAS LARGA Y MAYOR RENDIMIENTO ENERGÉTICO QUE OTROS TIPOS DE BATERÍAS, TECNOLOGÍA POWERLOOK. (GARANTÍA POR DEFECTO DE FÁBRICA)	C/U	15	\$4.18	\$ 62.70
11	61301020	CARRETILLA METALICA DE DOS RUEDAS CARRETILLA TIPO DIABLO CAPACIDAD DE CARGA 500 LB ESTRUCTURA DE HIERRO RUEDAS DE HULE 8" X 2.5" ALTURA TOTAL DE 1.2 MT (GARANTÍA POR DEFECTO DE FÁBRICA)	C/U	6	\$ 50.90	\$ 305.40
TOTAL, IVA INCLUIDO						\$ 685.01

TOTAL, EN LETRAS: SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

UNIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS, Y REGIÓN METROPOLITANA.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: (UFI 727), (UFI 394), (UFI 397), (UFI 485), Y (UFI 372); VER ANEXO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS FAE

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.: 30 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMAR LA ORDEN DE COMPRA (EN UNA SOLA ENTREGA).

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: PARA RENGLONES 3,4,6,9, Y 10 ALMACEN EL PARAISO, FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TEL. 2527-0151, 2527-0110, PARA RENGLÓN 11, CALLE ANTIGUA AL MATAZANO FRENTE A TALLERES DE RESINCA SOYAPANGO, SAN SALVADOR TEL. 2297-7359 (ALMACEN REGIÓN METROPOLITANA)

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE)

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante**



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Número de NIT 0614-291190-105-7, incluyendo en el Comprobante de Crédito Fiscal descripción del servicio prestado, número de Orden de compra, número de Libre Gestión, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la Orden de Compra, representante de la Empresa contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP), debiendo presentar EL SUMINISTRANTE copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de control de la Orden de Compra.

El Suministrante deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicará la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a Tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

LOS(AS) ADMINISTRADORES(AS) DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN:

(VER ANEXO)

CONDICIONES GENERALES.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

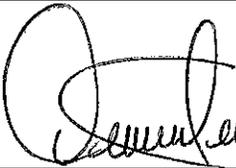
5. Pagar el valor del suministro de: **"HERRAMIENTAS, PILAS, Y LÁMPARAS PARA EL NIVEL CENTRAL Y REGIÓN METROPOLITANA": RECURSOS PROPIOS FAE**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.



MINISTERIO DE SALUD

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

- 6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	<p data-bbox="885 619 1193 682">Juan José Azucena</p>  
<p data-bbox="251 777 836 871">DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD ADHONOREM</p>	<p data-bbox="885 787 1461 861">NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

